



Asistencia **REPATRIACIÓN** **FUNERARIA**

Repatriación desde Estados Unidos y Canadá hacia los países de Centroamérica incluyendo Panamá.

Con respaldo de:

MULTIASSIST
¡SI TE ASISTE!

T.ASSIST
Asistencia a tu medida

A continuación, MULTIASSIST, S.A. DE C.V. pone a su disposición los detalles de cobertura de la Asistencia de Repatriación. Además, hacemos de su conocimiento que MULTIASSIST, S.A. DE C.V. únicamente es comercializador de las asistencias ofertadas en el sitio web hermano503.com, así como de forma personal a través de sus ejecutivos comerciales adentro o afuera de El Salvador; el servicio como tal, una vez contratado será brindado y respaldado por T-ASSIST quienes junto a su red de proveedores, serán los únicos responsables de la prestación de los servicios de asistencia en los términos, forma, calidad y debida diligencia que a continuación se describen:

DETALLE Y CARACTERISTICAS DE COBERTURAS ASISTENCIA DE REPATRIACION FUNERARIA

1. GENERALIDADES DEL PRODUCTO

1.1. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA

Se entiende por Asistencia de Repatriación, un producto diseñado para proteger los gastos ocasionados por repatriación de cuerpo desde Estados Unidos y Canadá hacia los países de Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica incluyendo Panamá).

1.2. AFILIADO PROTEGIDO

Persona natural que suscribe y acepta las condiciones de la Asistencia de Repatriación.

1.3. VIGENCIA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA

Vigencia anual de renovación automática.

1.4. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad de permanencia
18 años	70 años	Sin límite



2. DETALLE DEL SERVICIO DE REPATRIACIÓN DESDE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (hacia los países de Centroamérica incluyendo Panamá):

- Identificación y trámites del cuerpo en el lugar de fallecimiento.
- Gestión del certificado de defunción.
- Trámite de liberación del cuerpo.
- Preparación y preservación del cuerpo.
- Trámites en consulados y embajadas.
- Embalaje especializado y féretro para transporte.
- Rastreo del proceso en tiempo real.
- Traslado del cuerpo del aeropuerto de llegada al lugar de velación en su país de origen.
- Aplica servicio de cremación en EE. UU. Y Canadá

3. DETALLE DEL SERVICIO FUNERARIO NACIONAL (aplica en todos los países de Centroamérica incluyendo Panamá):

- Gestión de trámites legales durante la celebración del servicio funerario.
- Asesoría legal telefónica (gestión de cancelación de tarjetas, seguros y trámites de herencia, entre otros).
- Traslados a nivel nacional ilimitados.
- Arreglo, maquillaje y vestimenta del cuerpo (incluye embalsamado) por 24 horas.
- Suministro de ataúd estándar de corte lineal (según disponibilidad de la funeraria).
- Servicio de velación en salas y/o domicilio. (24 horas) según disponibilidad del proveedor.
- Suministro de 3 arreglos florales. (sujeto a disponibilidad del proveedor)
- Apoyo en la coordinación del servicio religioso.
- 2 sesiones psicológicas personalizadas virtuales.
- Servicio de cafetería para 50 personas.
- Traslado a Destino final mediante carroza fúnebre
- Destino final: en cementerio municipal (por arrendamiento y disponibilidad) o servicio de cremación con entrega de urna cineraria



4. CONDICIONES GENERALES:

- Ingreso hasta los 70 años, sin límite de edad de permanencia.
- El servicio de asistencia de repatriación se da sin importar el estatus migratorio de la persona en E.E. U.U. y Canadá siempre y cuando posea un documento de identificación válido y legal (del país que lo emite) para su identificación y trámites legales de repatriación de restos en E.E. U.U. o Canadá.
- Repatriación: Exclusivamente desde Estados Unidos y Canadá hacia los países de Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica incluyendo Panamá)
- Asistencia Funeraria Nacional: Se otorgará llegando el cuerpo repatriado en los países de Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica incluyendo Panamá)

5. PERIODOS DE ESPERA:

- Todo usuario debe estar en la base de protegidos para uso del servicio
- Fallecimiento por accidente: 48 horas
- Fallecimiento por enfermedad común: 90 días
- Fallecimiento por enfermedad preexistente: 1 año

6. PROCESO GENERAL DE SOLICITUD DEL SERVICIO

Todos los servicios enumerados en el presente documentos deberán ser solicitados a través del número de asistencia **+503 2525-3262 en El Salvador; +1 954 237 1535 desde USA o Canadá**, las cuales permanecen disponibles 24/7, durante las 24 horas del día, los 365 días del año. Al momento de llamar EL FAMILIAR DEL AFILIADO deberá indicar algunos de los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos completos de la persona protegida que falleció. (*)
- Documento Único de Identidad
- Ubicación física del protegido que falleció. (*)
- Tres (3) Números de Teléfono para contactar a familiares del fallecido en la coordinación. (*)

() Información obligatoria e indispensable.*

Una vez cumplidos todos los requisitos indicados, el proveedor le prestará al AFILIADO los servicios solicitados a los cuales tenga derecho de conformidad con los términos, condiciones y limitaciones del presente documento.



7. EXCLUSIONES

Quedarán excluidos con carácter general los siguientes riesgos y sus consecuencias, para todas las coberturas del contrato:

Asistencia Repatriación desde EE. UU y Canadá:

- La coordinación de repatriación deberá darse exclusivamente con la red T-ASSIS-T.
- No se realiza reembolso del servicio.
- T-ASSIS-T no se hará responsable cuando el cuerpo no esté en condiciones óptimas (sanitarias) solicitadas por las autoridades reguladoras para el traslado de éste.
- Repatriación desde EE. U.U. y Canadá: cuando la causa de fallecimiento y el protocolo migratorio y sanitario lo permitan.

Asistencia Funeraria Nacional:

- Fallecimiento por Catástrofes naturales.
- No cubre fallecimiento por la participación del protegido en derivados de: actos de guerra, guerra extranjera, guerra civil (sea ésta declarada o no), maniobras o entrenamientos militares, servicio militar, invasión, conmoción civil, atentados, sedición, motín, rebelión, revolución, marchas, manifestaciones, mítines, levantamientos o movimientos populares.
- No se cubre terreno o espacio en cementerio.
- No aplica reembolso del servicio funerario, debe darse la coordinación completa por parte de T-ASSIS-T.

